



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Informe**

**Número:** IF-2022-02813734-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 10 de Enero de 2022

**Referencia:** REG - EX-2019-101652465- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-44-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 2/4 del IF-2019-101711893-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **153/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.01.10 16:14:57 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.01.10 16:15:01 -03:00

## ACTA ACUERDO GEDESA/APUYE

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de Noviembre de 2019, se reúnen por una parte y en representación de la **ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA** representada en este acto por el Ing. Jose ROSSA, en su carácter de Vicepresidente con el asesoramiento letrado del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT con domicilio en la calle Reconquista 1048, piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "**APUAYE**", y por la otra parte **GENNEIA DESARROLLOS S.A.**, en adelante denominada "**LA EMPRESA**", con domicilio constituido en la calle Nicolás Repetto 3676 3° Piso de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Director de Recursos Humanos Dr. Mariano MUÑOZ y su Gerente de Administración de Personal y Relaciones Laborales Sr. Julián CABANCIC,; quienes convienen celebrar el presente Acuerdo y que resulta suscripto exclusivamente por las partes por no contar con la figura del delegado gremial, dando cumplimiento así con las previsiones contenidas en el Artículo 17 de la Ley 14.250.

Que las partes desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado, que será aplicable a los trabajadores de "**LA EMPRESA**" comprendidos en el CCT 1063/09 E que se desempeñan en la usina denominada "**CRUZ ALTA**" ubicada en la Ciudad de El Bracho, Provincia de Tucumán, que tendrá vigencia desde el **1° de Septiembre de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019.-** En tal sentido las partes acuerdan otorgar, el siguiente incremento salarial:

1. A partir del mes de **Septiembre** de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la Entidad Sindical, un incremento salarial del **8% (Ocho por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2019 (Anexo I). Los nuevos valores se detallan en el ANEXO I que se adjunta al presente y constituye parte integrante del mismo.
2. A partir del mes de **Octubre** de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la Entidad Sindical, un incremento salarial del **5.5% (Cinco y medio por ciento)** adicional y no acumulativo que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2019. Se adjunta a la presente como ANEXO I, la correspondiente escala salarial aplicable a partir del mes de Octubre de 2019.

Ing. JOSÉ A. ROSSA  
VICEPRESIDENTE  
APUAYE

Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT  
ASESOR LEGAL  
APUAYE

IF-2019-101711893-APN-DGDMT#MPYT

3. A partir del mes de **Noviembre** de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la Entidad Sindical, un incremento salarial del **5.5% (Cinco y medio por ciento)** adicional y no acumulativo que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2019. Se adjunta a la presente como ANEXO I, la correspondiente escala salarial aplicable a partir del mes de Noviembre de 2019.
4. Las partes acuerdan que el presente acuerdo salarial absorbe y compensa la asignación no remunerativa establecida por el Decreto PEN N° 665/19.
5. Del mismo modo las partes pactan que los incrementos pactados por el presente absorberán hasta su concurrencia cualquier prestación remunerativa o no remunerativa que LA EMPRESA deba abonar a los trabajadores por decisión de la autoridad pública, durante la vigencia del presente acuerdo
6. Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.
7. Los pagos de la sumas retroactivas que surgen de la aplicación de los puntos 1 y 2 de la presente se abonaran al personal convenionado conjuntamente con los haberes del mes de noviembre de 2019.

Sin más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación para su correspondiente homologación.

**PARTE GREMIAL**

Ing. JOSÉ A. ROSSA  
VICEPRESIDENTE  
APUAYE

Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT  
ASESOR LEGAL  
APUAYE

**PARTE EMPRESARIA**

JULIAN CABANCIC  
GERENTE DE ADM. PERS. Y RR.LL.  
GENNEIA S.A.


MARIANO MUÑOZ  
Director RRHH  
GENNEIA S.A.

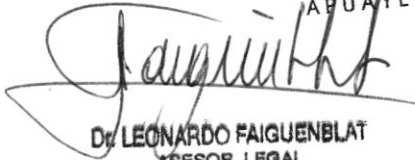
## ACTA ACUERDO GEDESA/APUAYE


### ANEXO I


Nivel Funcional	(*) Sueldo Básico Mensual Vigente al 02/2019	(*) Sueldo Básico Mensual a partir del 01/09/2019	(*) Sueldo Básico Mensual a partir del 01/10/2019	(*) Sueldo Básico Mensual a partir del 01/11/2019
U-VII	\$ 72.600	95.106	99.099	103.092
U-VI	\$ 64.350	84.299	87.838	91.377
U-V	\$ 55.275	72.410	75.450	78.491
U-IV	\$ 46.200	60.522	63.063	65.604
U-III	\$ 37.620	49.282	51.351	53.420
U-II	\$ 31.845	41.717	43.468	45.220
U-I	\$ 28.050	36.746	38.288	39.831

(\*) Los Básicos indicados son la base de cálculo de los adicionales que surgen del CCT según corresponda.

  
Ing. JOSÉ A. ROSSA  
VICEPRESIDENTE  
APUAYE

  
Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT  
ASESOR LEGAL  
APUAYE

  
MARIANO MUÑOZ  
Director RRHH  
GENNEIA S.A.

  
JULIAN CABANCIC  
GERENTE DE ADM. PERS. Y RR.LL.  
GENNEIA S.A.

IF-2019-101711893-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** DIS 44 ACU 153-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.